

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULOS DAEM.**

HUÉPIL, 12 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 973 2012.

**VISTOS:**

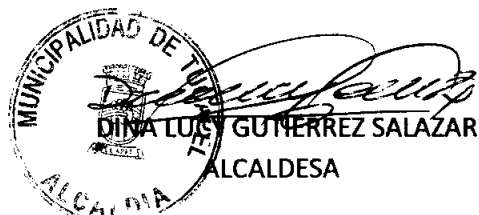
1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011 .
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir por Contrato de Suministro para Mantenimiento y Reparación Vehículos DAEM", atendiendo a la necesidad de contar con un sistema rápido de respuesta.
5. La posibilidad de financiar la adquisición por Contrato de Suministro para Mantenimiento y Reparación Vehículos DAEM.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Suministro para proveer el servicio indicado en el punto 4 y 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de educación, DAEM.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

  
FLORENCIA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DINA LUZ GUTIÉRREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSE/SMFM/msma